

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANÇA Y LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DUERO-DOURO



En Trabanca, a 3 de septiembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Dña. María de los Ángeles Serrano García, Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Salamanca.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. João Alberto Sobrinho Teixeira, Presidente del Instituto Politécnico de Bragança, de Portugal.

Y de otra, D. José Luis Pascual Criado, actuando en nombre y en representación la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Duero-Douro (AECT Duero-Douro).

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

1.- Que la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Duero-Douro (AECT Duero-Douro) integrada por 187 entidades públicas de la zona fronteriza hispano-lusa es la responsable del desarrollo del proyecto Recuperación Integral y Sostenible de la Frontera, Frontera_Natural. Esta iniciativa, enmarcada en el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal POCTEP 2007-2013, tiene presupuesto total de 800.000€ y está subvencionada con una ayuda FEDER de 600.000€.

2.-Que Frontera_Natural tiene como objetivo la recuperación, conservación y revalorización del patrimonio natural en base al establecimiento de una Política Pública Común que favorezca la gestión conjunta del territorio, contribuyendo así al desarrollo sostenible del mundo rural transfronterizo. Para ello, lleva a cabo diferentes acciones conjuntas de protección, conservación y valorización del medio ambiente y de los recursos naturales, así como la planificación y gestión conjunta de los recursos humanos y materiales de la frontera. Por tanto, el objetivo de este proyecto es lograr un modelo de gestión ambiental transfronterizo, la recuperación de la identidad territorial, la eliminación de puntos críticos, la gestión ambiental duradera de nuestro territorio fronterizo y la implicación de los actores socioeconómicos, así como entidades del conocimiento. Por este, motivo, la AECT Duero-Douro considera de vital importancia la implicación y participación de las entidades del conocimiento en proyectos de estas características.

3.- Que la Universidad de Salamanca y el Instituto Politécnico de Bragança, como miembros de la AECT Duero-Douro, son las instituciones idóneas para aportar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para una correcta ejecución del proyecto Frontera_Natural.

4.- Que en el Formulario de Candidatura del proyecto Frontera_Natural, presentado por la AECT Duero-Douro al POCTEP 2007-2013, se prevé la creación de un órgano encargado del seguimiento de la evaluación del proyecto, órgano del que forman parte la Universidad de Salamanca y el Instituto Politécnico de Bragança.



IDS

Por todo lo expuesto anteriormente, la Universidad de Salamanca, el Instituto Politécnico de Bragança y la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Duero-Douro

ACUERDAN

Formalizar el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio la realización del seguimiento de la evaluación del proyecto Recuperación Integral y Sostenible de la Frontera, Fronteira_Natural, por parte de la Universidad de Salamanca, concretamente de la Facultad de Ciencias Sociales, del Instituto Politécnico de Bragança, específicamente de la Escola Superior Agrária, en virtud de sus especialidades de conocimiento en el área medioambiental.

SEGUNDA. Finalidad del Convenio.

El presente convenio redundará en beneficio de los municipios integrantes del territorio fronterizo de la AECT Duero-Douro ya que supondrá la aportación por parte de la Universidad de Salamanca y del Instituto Politécnico de Bragança de los conocimientos específicos necesarios para la correcta ejecución de un proyecto de estas características, directamente relacionado con la conservación y protección medioambiental del territorio fronterizo.

TERCERA. Obligaciones de la Universidad de Salamanca y del Instituto Politécnico de Bragança.

La Universidad de Salamanca, a través de la Facultad de Ciencias Sociales, y el Instituto Politécnico de Bragança, a través de Escola Superior Agrária, asumen el compromiso de formar parte del Comité Mixto de Gestión de la Evaluación de la Calidad, del que también forman parte el Director General y un miembro de cada Consejo Sectorial de la AECT Duero-Douro. Este Comité será el encargado de:

- Evaluar el proyecto durante la ejecución del mismo.

Además de lo anterior, la Universidad de Salamanca y el Instituto Politécnico de Bragança, se comprometen específicamente a:

- Evaluar *in situ* aquellas actividades de intervención sobre el territorio de la AECT Duero-Douro que considere de especial interés medioambiental u objeto de estudio y/o especial seguimiento para ambas partes.
- Emitir Informes de seguimiento de las mismas, si así se considera oportuno.

CUARTA. Obligaciones de la AECT Duero-Douro.

Respecto al presente Convenio, la AECT Duero-Douro asume el compromiso de formar parte del Comité Mixto de Gestión de la Evaluación de la Calidad participando en las actividades antes mencionadas y con las respectivas obligaciones, con la finalidad de garantizar un correcto desarrollo y seguimiento de la ejecución del proyecto.

Igualmente, la AECT Duero-Douro se hará cargo de los gastos derivados de la realización de las actividades de seguimiento de la evaluación del proyecto Fronteira_Natural por parte del personal adscrito de las entidades Universidad de Salamanca e Instituto Politécnico de Bragança. La AECT Duero-Douro abonará a la USAL la cantidad de mil ciento treinta y siete euros (1.137 €), más el IVA correspondiente, que la Universidad de Salamanca facturará al inicio de este convenio. Dicho importe también será abonado al Instituto Politécnico de Bragança.

QUINTA. Entrada en vigor y duración.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará el día 31 de diciembre de 2012, fecha de finalización del proyecto Fronteira_Natural. No obstante, esta fecha quedará condicionada a las posibles prórrogas que pudieran existir en la ejecución del proyecto.

SEXTA. Terminación y denuncia.

Las partes, por mutuo acuerdo, podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, dar por finalizado el presente Convenio comunicándolo por escrito al resto con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del convenio o, en su caso, de sus prórrogas.

SÉPTIMA. Litigio.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico vendrá determinado por sus propias estipulaciones. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran presentarse. No obstante lo anterior, las partes tratarán de resolver previamente y de forma amistosa cuantas discrepancias pudieran surgir en la ejecución e interpretación del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

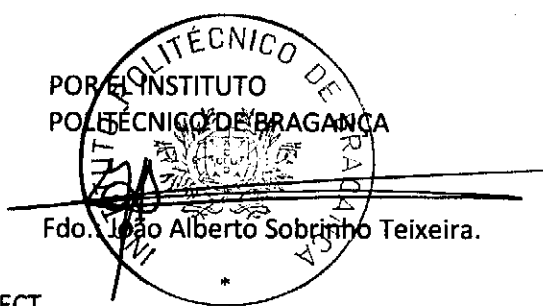
POR LA UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

Fdo.: M^a Ángeles Serrano García



POR EL INSTITUTO
POLITÉCNICO DE BRAGANÇA

Fdo.: João Alberto Sobrinho Teixeira.



POR LA AECT

DUERO DOURO

Plaza Egido s/n
37173 Trabanca
Salamanca

Fdo.: José Luis Pascual Criado.

